

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE TESORERÍA**  
**COMPROBANTE BENEFICIARIO**

SPEUA No. 2



PÓLIZA: EG - 602120 [181469]

FECHA: 30/06/2022

PAGADORA: BANORTE 01178218068 IEM FOBAM 2022

CONCEPTO: MINISTRACIÓN FEDERAL DE FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2022  
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO

BENEFICIARIO: D - 48. INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

BANCO DE DEPOSITO: BANORTE No. CUENTA 01180277741 SUCURSAL 2239 CLABE 072830011802777414

IMPORTE: 500,000.00

ORDEN DE PAGO	IMPORTE
16481	500,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>500,000.00</b>



SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE  
TESORERÍA  
TLAXCALA



# GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

CONTRARECIBO No. 16481



**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13 DE JUNIO DE 2022

**DEPENDENCIA:** INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

**PAGUESE A:** D - 48. INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

**ESTE CONTRARECIBO AMPARA DOCUMENTOS POR UN IMPORTE DE:** \$ 500,000.00

\*\*\*(QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)\*\*\*

**POR CONCEPTO DE:** MINISTRACIÓN FEDERAL DE FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2022  
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS FEDERALES

**SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO:** FOBAM 2022

**TIPO DE RECURSO:** FEDERAL - CAPITAL

**EJERCICIO:** 2022

**FORMA DE PAGO:** TRANSFERENCIA ELECTRONICA

**FECHA PROBABLE DE PAGO:** 30/06/2022

**CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:** BANORTE No. CUENTA 01180277741

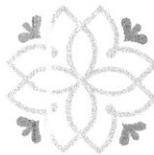
**CLABE:** 072830011802777414

**SUCURSAL:** 2239

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO	LIBERACIÓN DEL PRODUCTO

\* EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR INCONDICIONALMENTE ESTE CONTRARECIBO PARA EL COBRO CORRESPONDIENTE.

\* EL INTERESADO DEBERÁ IDENTIFICARSE Y FIRMAR DE RECIBO PREVIAMENTE AL COBRAR EL DOCUMENTO.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Ex Fábrica de San Manuel s/n. Barrio Nuevo, San Miguel Contla a 21 de junio de 2022

**OFICIO No. 725/IEM/DA/2022**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**L.C. LUIS GERARDO MÉNDEZ CANUTO**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS DE LA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO.**  
**PRESENTE.**

Por este medio me es grato saludarlo, y aprovecho la ocasión para enviarle la solicitud de recurso comprometido y solicitud de pago de la MINISTRACION FEDERAL DE FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO Y SEA SELLADO CON FECHA RETROACTIVA 13 DE JUNIO DE 2022.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE** GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER

**L.A.E. DIANA MITCHEL QUINTERO SANCHEZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

005716



**IEM**  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER



**SOLICITUD DE PAGO**

No. 16481



DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

PAGUESE A: INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

POR CONCEPTO DE: MINISTRACIÓN FEDERAL DE FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2022  
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO

POR UN IMPORTE DE: \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

BANCO: BANORTE

SUCURSAL: 2239

CUENTA: 01180277741

CLABE: 072830011802777414

EJERCICIO: 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOBAM 2022

CODIFICACIÓN										DESCRIPCION	IMPORTE
R	D	U.R.	PROY	TG	PP	F	SF	TR			
4	48/1C	1	101/2T	1	4111	25	1247/Y	3		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	500,000.00
TOTAL											500,000.00

FECHA Y FIRMAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	
ELABORÓ	REGISTRÓ

En el marco de mis atribuciones y responsabilidades como Servidor Público, asumo la total responsabilidad respecto de la documentación que soporta el presente trámite, previa revisión y verificación, cumpliendo con los requisitos establecidos en: Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; el Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022, así como las disposiciones fiscales aplicables.

AUTORIZACIÓN DE PAGO	
L.A.E DIANA MITCHEL QUINTERO SÁNCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	MTRA. MARGARITA CISNEROS TZONI DIRECTORA GENERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

FIRMAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	
AFECTÓ	VALIDÓ Y Vo.Bo.
ANALISTA	JEFE DE DEPARTAMENTO



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

**SOLICITUD DE RECURSO COMPROMETIDO**

No. 16021



DEPENDENCIA O ENTIDAD: 48. INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

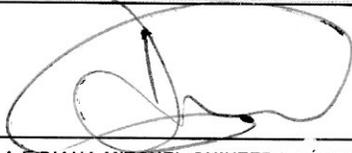
PAGUESE A: D - 48. INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN DEL GASTO: MINISTRACIÓN FEDERAL DE FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2022  
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO

POR UN IMPORTE DE: \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

R	D	U.R.	PROY	TG	PP	F	SF	TR	DESCRIPCION	DISPONIBLE	IMPORTE
4	48/1C	1	101/2T	1	4111	P	1247/Y	3	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00	500,000.00
TOTAL										0.00	500,000.00

FECHA DOCUMENTO	DOCUMENTO
13/06/2022	RECIBO DE PAGO No. S/N

TITULAR ADMINISTRATIVO	SELO DEPENDENCIA
 L.A.E DIANA MITCHEL QUINTERO SÁNCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER</b>

**BUENO POR \$ 500,000.00**

Recibí del Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Finanzas, la cantidad de **\$500,000.00** (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que se destinará a pago de gastos de **CAPITULO 4000** correspondiente al mes **JUNIO/2022**, de esta entidad.

Los recursos aquí solicitados deberán cubrirse con el **programa de FOBAM 2022** a la cuenta bancaria 01180277741, clave bancaria 072830011802777414 del banco **BANORTE** y sucursal 2239.

En el marco de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Coordinación Fiscal, el que suscribe por parte de la Instituto Estatal de la Mujer certifica, que el importe arriba establecido corresponde al pago de **FOBAM** de esta unidad del mes de **JUNIO 2022** acreditando a la vez que los importes de capítulos específicos constituyen el detalle de la ministración mensual, que corresponden a la calendarización de partidas y por lo tanto, se encontraran sustentados documentalmente en la propia Instituto Estatal de la Mujer cumpliendo rigurosamente con las leyes, acuerdos, convenios y reglamentos que rigen en la materia.

La Instituto Estatal de la Mujer mantendrá bajo su custodia y exhibirá en cualquier momento que se le requiera, la documentación comprobatoria de que tales importes fueron devengados y cubiertos conforme a la normatividad vigente aplicable.

Tlaxcala, Tlax; a 14 de junio de 2022

**RECIBE****MTRA. MARGARITA CISNEROS TZONI**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
INSTITUTO ESTATAL  
DE LA MUJER**RECIBE****L.A.E. DIANA MITCHEL QUINTERO SANCHEZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO****Vo Bo****L.A.E. DIANA MITCHEL QUINTERO SANCHEZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



# SECRETARÍA DE FINANZAS

Folio Fiscal (UUID)	
94BFADE5-A9FE-1B4E-ACB4-5BF0EA5DE11C	
Método de Pago	Comprobante de pago
PUE (Pago en una sola exhibición)	
Condiciones de Pago	Lugar de Expedición
	90000
Forma de Pago	Fecha
03(Transferencia electrónica de fondos)	2022-06-10T13:36:00
Confirmación	Tipo de Relación

Emisor	
Gobierno del Estado de Tlaxcala	
GET850101110	
Régimen 601(General de Ley Personas Morales)	

Receptor	
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	
INM0101121P2	
Uso CFDI: G03(Gastos en general)	

CLAVE P/S	No. De Identificación	Cve. Unidad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Descuento	Importe
84101604		C62	PROGRAMA	1.00	\$ 625,000.00		\$ 625,000.00
Descripción							
MINISTRACION DE RECURSOS DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS IMEF IMPLEMENTEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE CONTRIBUYAN A POTENCIAR LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN LA MODALIDAD I, EN EL MARCO DEL PFTPG, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.							



**Total con letra:**  
SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100.-MXN  
Tipo de Cambio: 1

Subtotal	\$ 625,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 625,000.00</b>

### Sello digital del Emisor:

T0Oy+y9/9P2dE+P12BQXuzgu9mgbOu9dMUZNSKQx1PUeD6NzlfkQn3LnaIDp4DxL05pi+gdAVILUJQa8PqmjJWln8zUutcVsx7uH0oQ8Jk2tsH203kcD431Ene1IEox36Y182gxf67tS5LXProTEaOxuoua6h9fZ/s34fU0FCdsVIMduWB+JvjynsgprWDWzPJMqI58wyJ1KF5wmK6oRCedTmPHEsbl7JhUnXzP3Vt6LPzEcriO3Rt4/2gj6w3QQ5ymVewO+GYdHBNwkdpvKMSjcBYpQ3T7pk+9IFcEgICJ14fAr0TXN70q4uGGkeUibRvkwEpD0oI5GqRApQIY8Q==

### Sello digital del SAT:

JODA2Rw2UTFFybpCcZ4Eo9EIsitDTnt+mLMJJwnPBDZkIMHuNsetbsCH9JOpIAvrOm7SbP9Fo7UCY0pJyzYCd+/pVB8k8QYw6S654A3JHQWVRGJnZU5zPbPDxb3OFv7J68Ctju7FrN0jnxp+V0i9970j06jrbGsDUa6DXCZmiFcbqSO0iOPJHsN3a/TbjfnYI+qISmgw0PVYFVZ4TE7V6LmRhpDHHhwC8z5wtbqzhzua1mPYzBWHaAwR5v9NavMblvLxLLKkWh5bk4TqNMk1r/9+9I3GhkAvxKaliHh+XjAgR+G3UCpWhc63eoXv15f7rv4yYNNWw8NsbeYHOBA==

### Cadena Original del Complemento del SAT:

||1.1|94BFADE5-A9FE-1B4E-ACB4-5BF0EA5DE11C|2022-06-10T13:36:00|SCD110105654|T0Oy+y9/9P2dE+P12BQXuzgu9mgbOu9dMUZNSKQx1PUeD6NzlfkQn3LnaIDp4DxL05pi+gdAVILUJQa8PqmjJWln8zUutcVsx7uH0oQ8Jk2tsH203kcD431Ene1IEox36Y182gxf67tS5LXProTEaOxuoua6h9fZ/s34fU0FCdsVIMduWB+JvjynsgprWDWzPJMqI58wyJ1KF5wmK6oRCedTmPHEsbl7JhUnXzP3Vt6LPzEcriO3Rt4/2gj6w3QQ5ymVewO+GYdHBNwkdpvKMSjcBYpQ3T7pk+9IFcEgICJ14fAr0TXN70q4uGGkeUibRvkwEpD0oI5GqRApQIY8Q==|00001000000502000436||

Certificado del Emisor: 00001000000509529576

Fecha y Hora de Certificación: 2022-06-10T13:36:00

Certificado SAT: 00001000000502000436

Proveedor de Certificación: SCD110105654



.xsd" Version="1.1" UUID="F786D790-6B0C-F946-8BC1-E074D57501BC"  
FechaTimbrado="2022-06-10T13:38:40" RfcProvCertif="SCD110105654"  
SelloCFD="apG+QvpSUyGQw6Y2Z4UQUxBxZj/qkFBc+XJz66zFWbEbPnOcS6CX4kjhfF7hYRyOra7rCzhFD  
RRxc3HBh8IPTTXOH+ZNVH6RWqeCaoUUKN75cW8X988vKwUy/4qnzVzwyT+46/I8Z02iSr06NxC+AsWaw5JZ  
Ztx22gSzDxu1fKv4biXyJ5px9SGuM6ZhB13/foaOHCgy7jsGZoyqcaeqtVPNWJyLgBcseCFDKG7+7DJ5QVf  
bfCjL2W6I6pL4qMvPOdbNS8pZ1/MppBhHRxgjabNJMUaFNg2JhxIvLfy6Ef6QMPDQSoAZEzNntJMNd7yY4  
qp6g5XCtLBbLOpXunu0g==" NoCertificadoSAT="00001000000502000436"  
SelloSAT="hQ4CBMZgnZuD69/Z9ih6f/JiCjZx7kZ8r2BEHHdOoD1WedcTnZBD1HWjET8njf0vrhbIkk5kw  
7JmxyfHMrzDRALw19SCgOJSzMNaQ0jXyMOrPueX1jcKxw+7Vj5kNSFPdr5LwygwtSgn1IK7vwqikUrDTaJK  
FNkn48ci2sk020A9WbeiEegLDNnZ47cHQ+00+q6D3EijU+l49VmnQD4+CmCNIwvsF6cVDFaGMTrbBkZPQJa  
x5IspN7nVROpqe81K6wJONaXvLjFUJIePGct6PlXBesXeI6SMotr1KdIra8ClD450PczjduMTRzxNdimFOw  
Z7603qjTBv7eYxpMp4TA==" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE DONACIÓN EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) PARA EL EJERCICIO 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. FERNANDO LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO LA "DONATARIA", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, LA MTRA. MARGARITA CISNEROS TZONI; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 14 de febrero de 2022, la "DONANTE" emitió las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam) para el ejercicio fiscal 2022, en adelante "CONVOCATORIA", así como su modificación el 6 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.** El 15 de marzo de 2022, la "DONANTE" y la "DONATARIA" celebraron un Contrato de Donación, en adelante el "CONTRATO", con el objeto de formalizar el donativo otorgado a la "DONATARIA" a efecto de que el mismo sea destinado al desarrollo del proyecto denominado "CONSOLIDANDO ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA, DESDE UN ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO", en adelante el "PROYECTO".

**TERCERO.** El 9 de mayo de 2022, la "DONANTE" publicó en su página web la "Convocatoria para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) lleven a cabo acciones complementarias que fortalezcan los proyectos beneficiados y aprobados por el Comité Dictaminador en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam), ejercicio fiscal 2022", en lo sucesivo la "CONVOCATORIA PARA ACCIONES COMPLEMENTARIAS".

**CUARTO.** Atendiendo a lo dispuesto en la "CONVOCATORIA PARA ACCIONES COMPLEMENTARIAS", el procedimiento establecido en el numeral 16 Bis de la "CONVOCATORIA", y la Cláusula Décima Tercera del "CONTRATO", la "DONANTE" evaluó y autorizó la modificación al "PROYECTO" presentado por la "DONATARIA", por lo que se requiere la suscripción de un Convenio Modificatorio al "CONTRATO".

#### **DECLARACIONES**

I. La "DONANTE" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

**I.2 El Dr. Fernando López Portillo Tostado, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en términos de la Escritura Pública número 19,800, de fecha 2 de abril del 2019, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Escamilla Narváez, Titular de la Notaría 243 de la Ciudad de México.**

**I.3 Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.**

**I.4 Para efectos del presente Convenio Modificatorio, señala como su domicilio el ubicado en Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes, Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México y que su Registro Federal de Contribuyentes es INM0101121P2.**

**II. La "DONATARIA" declara que:**

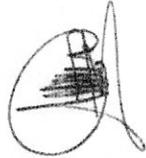
**II.1 Es un Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Estatal de Tlaxcala, creada de conformidad con lo establecido en el Apartado Primero del Acuerdo por el que se crea el Instituto Estatal de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de junio de 1999.**

**II.2 La Mtra. Margarita Cisneros Tzoni, acredita su personalidad como Directora, mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, la Licda. Lorena Cuéllar Cisneros, de fecha 31 de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 70, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; el Apartado Tercero fracción II y Quinto fracciones IV y IX del Acuerdo por el que se crea el Instituto Estatal de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 17 de junio de 1999, y en los artículos 4, fracción II y 7, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha el 28 de julio de 1999, y manifiesta tener plenas atribuciones para la suscripción de instrumentos jurídicos con instituciones públicas, por lo que se encuentra facultada para firmar el presente Convenio Modificatorio.**

**II.3 Su objetivo es formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones, encaminadas a ampliar y profundizar el mejoramiento de las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades de las mujeres en el Estado de Tlaxcala.**

**II.4 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio con el "INMUJERES", en los términos y condiciones que se indican.**

**II.5 Para efectos de este Convenio Modificatorio señala como su domicilio, el ubicado en Plaza de la Constitución número 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, y que su Registro Federal de Contribuyentes es GET850101110.**



III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada una de ellas, así como la capacidad legal de sus representantes para la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio Modificatorio tiene como objeto modificar el primer párrafo de la cláusula PRIMERA y el primer párrafo de la cláusula SEGUNDA del "CONTRATO", para quedar como siguen:

**PRIMERA.** La "DONANTE" otorga a la "DONATARIA", y esta lo acepta, un donativo por la cantidad de hasta \$3,116,700.00 (TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a efecto de que el mismo sea destinado al desarrollo del proyecto denominado "CONSOLIDANDO ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA, DESDE UN ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO" en lo sucesivo "PROYECTO", de conformidad con las obligaciones pactadas en el presente "CONTRATO" y cumpliendo con lo establecido en la "CONVOCATORIA", sus anexos y documentos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaren y que pueden ser consultados en la página de la "DONANTE": <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fondo-para-el-bienestar-y-el-avance-de-las-mujeres-fobam-237908>, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

(...)

**SEGUNDA.** Para el cumplimiento del objeto del presente "CONTRATO" y del "PROYECTO", la "DONANTE", a través de la Tesorería de la Federación, radicará, hasta en siete ministraciones, la cantidad de hasta \$3,116,700.00 (TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante transferencia de fondos a la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, que será la encargada de transferir los recursos a la cuenta bancaria registrada en la Plataforma Fobam, misma que contiene la información bancaria correspondiente a la "DONATARIA".

(...)

**SEGUNDA. ALCANCE.** El presente Convenio Modificatorio no implica novación alguna respecto del "CONTRATO", por lo que el mismo continuará vigente en todas y cada una de sus partes, toda vez que no es voluntad de "LAS PARTES" crear una nueva obligación, razón por lo cual, en lo que no se oponga a lo establecido en el presente Convenio Modificatorio, subsiste con toda su fuerza y alcance legal.

**TERCERA. JURISDICCIÓN.** En lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciado a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce las personas que en él intervienen, por duplicado, en la Ciudad de México, el 18 de mayo de 2022.

Por la "DONANTE"

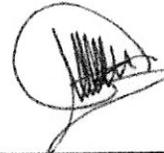
---

**Dr. Fernando López Portillo Tostado**  
Titular de la Unidad de Administración y  
Finanzas

---

**Licda. Anabel López Sánchez**  
Directora General para la Promoción de una  
Vida Libre de Violencia e Impulso a la  
Participación Política

Por la "DONATARIA"



---

**Mtra. Margarita Cisneros Tzoni**  
Directora

Esta es la última hoja correspondiente al Convenio Modificatorio al Contrato de Donación que suscriben la "DONANTE" y la "DONATARIA" con vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.